



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2019 - Año de la Exportación

**Informe**

**Número:**

**Referencia:** Expediente N° 1.750.829/17

---

De conformidad con lo ordenado en la **RESOLUCION SECT N° 17/19 (RESOL-2019-17-APN-SECT#MPYT)** se ha tomado razón del acuerdo y del anexo obrantes a fojas 3/4 del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **553/19.-**

**ACTA ACUERDO MERCEDES-BENZ ARGENTINA / SMATA**



En la provincia de Buenos Aires, a los 28 días del mes de diciembre del año 2016, se reúnen por una parte el Señor Ricardo Poodts, en su carácter de Gerente de Relaciones Laborales y Administración de Personal; la Señora Maria Mercedes Vandemberg, en su carácter de Gerente de Compensaciones y Beneficios; el Señor Marcelo Nardelli, en su carácter de Apoderado, en representación de MERCEDES-BENZ ARGENTINA S.A., en adelante "LA EMPRESA", con domicilio en Ruta 3 Km. 43,500, Virrey del Pino, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires y por la otra parte, los Señores Mario Manrique, en su carácter de Secretario General Adjunto; Sergio Pignanelli, en su carácter de Sub. Secretario Gremial; Javier Ditto, en su carácter de Sub. Secretario de Leyes y Convenios; Néstor Adrián Valle, en su carácter de Delegado General de la Delegación San Justo; Mariana Bastonero y Julian Todarello, ambos en carácter de Comisión Interna de Reclamos, en representación del SINDICATO DE MECÁNICOS Y AFINES DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR DE LA REPUBLICA ARGENTINA, en adelante "SMATA", con domicilio en Av. Belgrano 665, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, conjuntamente denominadas LAS PARTES, quienes acuerdan lo siguiente:

**PRIMERO:** Se conviene incrementar a partir del 01/01/2017 los salarios básicos vigentes al 31/12/2016, conforme los valores que se detallan en la escala salarial que como Anexo se adjunta al presente, formando parte integrante e indivisible del presente Acta Acuerdo.

**SEGUNDO:** Las Partes comprometen su mayor esfuerzo en mantener armoniosas y ordenadas relaciones, que permitan atender las exigencias tanto de la Empresa como de los Trabajadores, procurando el cumplimiento de los objetivos de Seguridad, Calidad, Producción y Exportación, con el propósito de asegurar el mantenimiento de la fuente de trabajo y el continuo mejoramiento de las relaciones laborales. En este contexto se comprometen a fomentar y mantener la paz social, evitando adoptar medidas de fuerza que atenten contra dichos objetivos.

**TERCERO:** Cualquiera de las partes podrá presentar este documento ante las autoridades del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación y solicitar su homologación. Sin perjuicio de ello, lo aquí pactado es de cumplimiento inmediato y obligatorio para las partes por imperio de lo normado en el art. 959 y concordantes del Código Civil.

No siendo para más, y en prueba de conformidad, se firman cinco (5) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados al inicio del presente.

CC. MATILDA VILLAS LA STRA  
CAL Nº 2 - DINC - DART - M.T.E.-V.S.S.  
**RECIBIDO** 13/12/16  
Suizo a verificación

LA EMPRESA

SMATA

M. MERCEDES VANDEMBERG  
APODERADA  
MERCEDES-BENZ ARGENTINA S.A.

Sergio Pignanelli  
Subsecretario Gremial  
Consejo Directivo Nacional  
S.M.A.T.A.

MARCELO NARDELLI  
RECURSOS HUMANOS  
**Ricardo Poodts**  
Gerente de Relaciones Laborales y  
Administración de Personal  
Mercedes-Benz Argentina S.A.

MARIO ROBERTO MANRIQUE  
Secretario General Adjunto  
Consejo Directivo Nacional  
S.M.A.T.A.

Javier Ditto  
Subsecretario Gremial  
de Convenios y Leyes Laborales  
Consejo Directivo Nacional  
S.M.A.T.A.

# MERCEDES- BENZ ARGENTINA



## ANEXO

### ESCALA SALARIAL VIGENTE 01/01/17

#### 1) Personal jornalizado. Salarios básicos

Categoría	Jornal Hora
1	119,26
2	124,42
3	129,31
4	135,85
5	140,42
6	147,07
7	153,37
8	159,76
9	169,31
10	180,98

Punteros Categoría	Jornal Hora
P4	143,07
P5	147,67
P6	152,72
P7	164,54
P8 / E9	175,32

Electrónico Especialista Categoría	Jornal Hora
EE	199,05

Punteros Categoría	Jornal Hora
P9	180,98
PE	217,73

Turnos Rotativos Categoría	Jornal Hora
NR8	161,86
NT0	183,47
NT9	171,37
PR8	177,44
PR9	183,47

#### 2) Personal mensualizado. Sueldos

Categoría	Sueldo mensual
1	23.607,58
2	24.284,02
3	24.990,12
4	25.814,32
5	26.675,70
6	27.672,70
7	28.721,64
8	29.934,98
9	31.797,16
10	33.807,56
11	36.109,35

Central Termoeléctrica Categoría	Sueldo mensual
T1	25.795,36
T2	29.330,14
T3	31.887,17
T4	36.198,90

Bomberos Categoría	Sueldo mensual
PB	37.607,28

Horario Desplazado	3,82
--------------------	------

*[Handwritten signature]*

**COMISION INTERNA  
DE  
RECLAMOS  
MERCEDES BENZ ARG. S.A.  
RUTA 3 KM 43.500  
PIRREY DEL PINO**

*[Handwritten signature]*

**Sergio Pignanelli**  
Subsecretario Gremial  
Consejo Directivo Nacional  
S.M.A.T.A.

**Javier Ditto**  
Subsecretario Gremial  
de Convenios y Leyes Laborales  
Consejo Directivo Nacional  
S.M.A.T.A.

*[Handwritten signature]*

**MARIO ROBERTO MANRIQUE**  
Secretario General Adjunto  
Consejo Directivo Nacional  
S.M.A.T.A.

*[Handwritten signature]*

**M. MERCEDES VANDEMBERG**  
APODERADA  
MERCEDES-BENZ ARGENTINA S.A.

**Ricardo Poodts**  
Gerente de Relaciones Laborales y  
Administración de Personal  
Mercedes-Benz Argentina S.A.

**MARCELO NARDELLI**  
RECURSOS HUMANOS

*[Handwritten signature]*

**RECIBIDO**

**NATALIA VILLALBA LASTRA**  
DNL Nº 2 / DNC - DNRT - MLTE-V.S.S.

Sujeto a verificación



Ministerio de Trabajo,  
Empleo y Seguridad Social



*[Firma manuscrita]*  
Lic. Natalia Villalba Lastra  
Secretaría de Conciliación  
Dpto. R.L. N° 2 - DNC

EXPEDIENTE N° 1750829/17

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los **17 días del mes de enero de 2017**, siendo las 13:30 horas, comparecen espontáneamente en el **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL** – Dirección Nacional de Relaciones del Trabajo, Dirección de Negociación Colectiva, ante la Secretaria de Conciliación del Departamento Relaciones Laborales N° 2, Lic. Natalia VILLALBA LASTRA; en representación del **SINDICATO DE MECANICOS Y AFINES DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR (SMATA)**, con domicilio en Avda. Belgrano 665, Ciudad Autónoma de Buenos Aires: el Sr. Néstor Adrián VALLE (DNI: 25.765.836), miembro del CD, acompañados por la Sra. Mariana Soledad BASTONERO (DNI 28.353.004) y por el Sr. Julián TODARELLO (DNI 30.262.035), en calidad de miembros de la Comisión Interna; y en representación de **MERCEDES BENZ ARGENTINA S.A.**, con domicilio constituido en Bv. Azucena Villaflor 435, Ciudad Autónoma de Buenos Aires: el Sr. Ricardo POODTS (DNI: 22.430.376) Apoderado, condición que acredita mediante copia simple de poder que firma ante mí, juramentando su validez. -----

Declarado abierto el acto por la **funcionaria actuante**, previa vista de todo lo actuado, y cedida la palabra a los comparecientes, en forma conjunta y de común acuerdo manifiesta que: acompañan y ratifican íntegramente el acuerdo de partes arribados en forma directa el día 28 de diciembre de 2016 y acreditado a fojas 3/4 del expediente de referencia, del que reconocen como propias las firmas allí insertas, y manifiestan su solicitud de homologación. El acuerdo alcanzado se realiza en el marco del CCT 14/89 “E”. -----

Cedida la palabra a la **representación sindical**, declara bajo juramento que da cumplimiento a lo previsto en el artículo 1° de la Ley N° 26.574 (cupó femenino).-----

Oído lo manifestado precedentemente, la **funcionaria actuante** recuerda a ambas partes que, atento a lo normado por la Ley 14250 (T.O.) Decreto N° 108/88, en el plazo de DIEZ (10) días deberán proceder a acompañar designación de miembros paritarios para la Comisión Negociadora suscripta por el representante legal de cada entidad. Asimismo, COMUNICA a la representación sindical que el acuerdo, en el mismo plazo, deberá ser ratificado por el Secretario General, Adjunto y/o Gremial. Cumplido ello, será elevado a la Superioridad, quedando sujeto al control de legalidad previsto en la Ley N° 14250. En este estado y no siendo para más, a las 14:00 horas, se da por finalizado el acto firmando los comparecientes al pie de la presente, previa lectura, para constancia y ratificación de su manifestación, ante mí, que CERTIFICO.-----

*[Firma manuscrita]*

SMATA

*[Firma manuscrita]*  
*[Firma manuscrita]*

EMPRESA

*[Firma manuscrita]*



*Ministerio de Trabajo,  
Empleo y Seguridad Social*



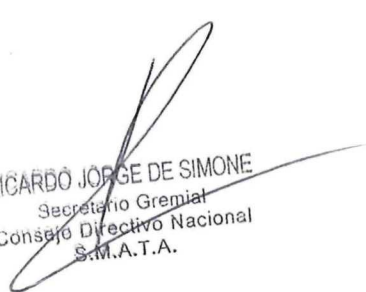
**Expediente N° 1750829/17**

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, al **1° día del mes de febrero de 2017**, siendo las 12:45 horas, comparece espontáneamente en el **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL** – Dirección Nacional de Relaciones del Trabajo, Dirección de Negociación Colectiva, ante la Secretaria de Conciliación del Departamento Relaciones Laborales N° 2, Lic. Natalia VILLALBA LASTRA; en representación del **SINDICATO DE MECÁNICOS Y AFINES DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR DE LA REPÚBLICA ARGENTINA**, con domicilio en Avda. Belgrano 665, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Sr. Ricardo DE SIMONE (DNI 11.460.260), Secretario Gremial. -----

Declarado abierto el acto por la **funcionaria actuante**, previa vista de todo lo actuado, y cedida la palabra al compareciente manifiesta que: toma conocimiento y ratifica íntegramente el acuerdo celebrado con la Empresa Mercedes Benz Argentina S.A. el día 28 de diciembre de 2016 en el marco del CCT 14/89 “E” y obrante a fojas 3/4 del expediente de referencia, reconociendo las firmas allí insertas, y solicitando su homologación. Asimismo, declara bajo juramento que dan cumplimiento a lo previsto en el artículo 1° de la Ley N° 26.574 (cupó femenino). -----

Oído lo manifestado precedentemente, la **funcionaria actuante** COMUNICA que las actuaciones serán elevadas a la Superioridad, quedando el acuerdo sujeto al control de legalidad previsto en la Ley N° 14250. En este estado y no siendo para más, a las 12:50 horas, se da por finalizado el acto firmando el compareciente al pie de la presente, previa lectura, para constancia y ratificación de su manifestación, ante mí, que CERTIFICO.-----

  
Lic. Natalia Villalba Lastra  
Secretaria de Conciliación  
Dpto. R.L. N° 2 - DNC  
DNRT - M.T.E. y S.S.

  
RICARDO JÓRGE DE SIMONE  
Secretario Gremial  
Consejo Directivo Nacional  
S.M.A.T.A.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2019 - Año de la Exportación

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:**

**Referencia:** RESOLUCION SECT N°: 17/19

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.